



Liceo Marítimo de Bouzas
Vigo



Deputación
Pontevedra



"la Caixa"



Porto de Vigo

Autoridade Portuaria de Vigo



TROFEO VILA DE BOUZAS

CRUCEROS ORC y CRUCEROS hasta 23'

(sábados 29 Septiembre y 6 de Octubre de 2012)



ANUNCIO DE REGATA

El Liceo Marítimo de Bouzas, de acuerdo con el Reglamento Internacional de Regatas de la ISAF, organiza esta Regata para **CRUCEROS ORC y CRUCEROS hasta 23' piés**, ajustándose a las siguientes estipulaciones:

1- LUGAR Y FECHAS :

Se celebrará los sábados **29 de Septiembre y 6 de Octubre de 2012** en la Ría de Vigo.

2- REGLAS:

Para esta regata se aplicarán las Reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la ISAF (2009-2012), Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV 2.012 (Modificado por Anuncio e Instrucciones de Regata), Sistema de Rating ORC, Sistema de medición IMS, Reglamento de Seguridad de la ISAF para regatas de Categoría 4^a, Reglas especiales de la organización para embarcaciones menores de 23 piés, Instrucciones de Regata y el presente Anuncio de Regata.

3- PUBLICIDAD

3.1 A efectos de Publicidad, esta Regata será considerada de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF.

3.2 Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad, según el apartado 20.4.1.i de dicha Reglamentación 20 de la ISAF, la cual sería suministrada por la organización.

4- PARTICIPACION:

a) Para **Cruceros ORC**, solamente Cruceros a vela de un solo casco con eslora mayor de 6,49 metros, con Certificado ORC u ORC Club válido para el 2012 y con un GPH menor de 800 seg/milla.

En caso de no tener certificado, el Comité de Regatas podrá adjuntar un certificado Estimado y Penalizado, no admitiéndose reclamaciones al respecto.



Liceo Marítimo de Bouzas
Vigo



Deputación
Pontevedra



JESÚS BETANZOS
Efectos Navales



Porto de Vigo

Autoridade Portuaria de Vigo



"la Caixa"



A la vista de las inscripciones realizadas y en cuanto se compruebe su participación efectiva en la regata, el Comité de Regatas y Comité Organizador establecerán las clases y los cortes de las mismas, así como situación de algunos barcos en particular según sus características, buscando la mayor equidad posible, no admitiéndose reclamación alguna al respecto.

- b) Para la División Cruceros menores de 23 piés (cruceros pequeños) no hará falta tener el certificado de medición ya que correrán en tiempo real.

Según el número de inscritos se podrán establecer dos grupos a criterio del Comité organizador, como por ejemplo grupo =>22 piés y grupo <22 piés.

5- INSCRIPCIONES:

Deberán ser ratificadas OLIGATORIAMENTE en la Secretaría de Regatas del Liceo Marítimo de Bouzas antes de la salida de la primera prueba.

La pre-inscripción se enviará antes a:

Avda. Eduardo Cabello, 8 - 36208-VIGO (PONTEVEDRA); Tfno. 986-232442,
Fax: 986-239955, correo electrónico info@liceobouzas.com ó info@desmarque.es

Finalizando el plazo de inscripción para participar en la primera prueba a las 20:00 horas del día 28 de Septiembre de 2012.

A partir de ese momento se podrán admitir nuevas inscripciones de modo excepcional solamente para participar en la segunda prueba.

La Inscripción en la Regata será **obligatoria y gratuita**, debiéndose realizar en los impresos oficiales y acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Certificado de Medición y Habitabilidad ORC 2012
- Fotocopias de las Licencias de Vela 2012 de toda la tripulación (se pueden facilitar en el propio LM Bouzas realizándolas por este club y abonándolas por anticipado).
- Fotocopia de Póliza de seguros en vigor que cubra la responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de la cobertura de la responsabilidad civil y daños a terceros, hasta una cuantía de **300.510,00 €**
- Fotocopia de la Titulación necesaria del patrón para poder llevar la embarcación.

Escrito de exención de responsabilidades al Liceo Marítimo de Bouzas y colaboradores (ya va en el impreso de inscripción).

6- PROGRAMA :

Fecha	Hora	Evento
29 de Septiembre de 2012	11:00 a 14:30 h.	Registro de participantes Entrega de documentación
	16:00 h.	Salida Prueba – Recorrido Costero
6 de Octubre de 2012	16:00 h.	Salida Prueba – Barlo/Sota
	19:30 aprox.	Entrega de Premios - ágape

7- RECORRIDOS:

Podrán ser recorridos costeros por la Ría de Vigo o Barlovento/Sotavento escogido según las condiciones meteorológicas, de los que se expongan en las Instrucciones de Regata.

Los de la División <23 ´piés realizarán un recorrido menor que el de los ORC, los cuales vendrán indicados también en las Instrucciones de Regata.

8- COMPENSACION DE TIEMPOS – SISTEMAS DE CLASIFICACION –PUNTUACION – Y TIEMPOS LÍMITES

La compensación de tiempos se hará en ORC por el sistema OSN Offshore ToD y para los Cruceros menores de 23 ´será en tiempo real.

El Sistema de puntuación Baja del RRV será el aplicado. En caso de empate se aplicará el sistema de la regla A8 del RRV.

El tiempo límite en ORC se calculará para cada barco en función del valor medio de su velocidad en ceñida y popa para 6 nudos de viento $(UP6+D6)/2$ y la longitud real del recorrido de la prueba en millas (M).

Tiempo Límite = $(K * ((UP6+D6)/2) * M$ (Longitud real del recorrido)

A menos que las Instrucciones de Regata dispongan otra cosa, a fin de controlar el tiempo límite de una prueba, el valor del factor K es de 1.3

Y para los Cruceros menores de 23 ´será el que resulte de tener que hacer una media de 2,4 nudos.

Según las condiciones meteo, el Comité podrá ampliar el tiempo límite, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

9- DISPOSICION TRANSITORIA:

El Comité organizador de esta Regata se reserva el derecho de poder cambiar el presente Anuncio de Regata por causas de fuerza mayor.

10- PREMIOS

La Relación de premios se especificará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Regata antes de la salida de la primera etapa, pudiéndose ampliar durante la sucesión de la Regata.

11- RESPONSABILIDAD

Todos los participantes en la Regata lo hacen bajo su propia responsabilidad y riesgo.

El Comité organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la Regata, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación amparada en este Anuncio antes, durante y después de la Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece "es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en Regata".

BOUZAS, Septiembre de 2.012
EL COMITÉ ORGANIZADOR